

Gabinetes

- Gabinete Específico de Desarrollo Social

Fundamento Legal: Acuerdo Gubernativo 11-2019.

Tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social, y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.

Sesionaran cada dos meses. Vence en el 2024

- El Vicepresidente de la República, quien lo coordina;
- El [Ministerio de Desarrollo Social](#) [1] -MIDES-
- El [Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación](#) [2] -MAGA-
- El [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social](#) [3] -MSPAS-
- El [Ministerio de Educación](#) [4] -MINEDUC-
- El [Ministro de Finanzas Públicas](#) [5] -MINFIN-
- El [Ministerio de Trabajo y Previsión Social](#) [6] -MINTRAB-
- El [Ministerio de Economía](#) [7] -MINECO-
- El [Ministerio de Cultura y Deportes](#) [8] -MICUDE-
- El [Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales](#) [9] -MARN-
- El [Ministerio de Energía y Minas](#) [10] - MEM-
- El [Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda](#) [11] -MICIVI-
- El [Ministerio de Gobernación](#) [12] - MINGOB-
- El [Ministerio de Relaciones Exteriores](#) [13] -MINEX-
- La [Secretaría Presidencial de la Mujer](#) [14] -SEPREM-
- La [Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República](#) [15] -SEGEPLAN-
- La [Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República](#) [16] -SBS-
- La [Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente](#) [17] -SOSEP-
- La [Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) [18] -SESAN-

- Gabinete Específico de Desarrollo Económico

Fundamento legal: Acuerdo Gubernativo 12-2019.

Tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas que orienten una eficiente utilización de los recursos de la economía nacional para incrementar la riqueza, el empleo y lograr una equitativa distribución del ingreso nacional.

La periodicidad de las reuniones es de cada dos meses. Vence en el 2024

- El Vicepresidente de la República, quien lo coordina
- El [Ministro de Economía](#) [7] -MINECO-
- El [Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación](#) [2] -MAGA-
- El [Ministro de Trabajo](#) [6] -MINTRAB-
- El [Ministro de Finanzas Públicas](#) [5] -MINFIN-

- El [Ministro de Ambiente y Recursos Naturales](#) [9] -MARN-
- El [Ministro de Desarrollo Social](#) [1] - MIDES-
- El [Ministro de Energía y Minas](#) [10] -MEM
- El [Ministro de Relaciones Exteriores](#) [13] -MINEX-
- [La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia](#) [15] -SEGEPLAN-

•

Consejos

•

Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-

Fundamento Legal: Decreto 55-2010 del Congreso de la República, de fecha 7 de diciembre de 2010. Artículo 38.

A la CONABED está subordinada la SENABED, la cual tiene por objeto velar por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y los declarados en extinción de dominio a favor del Estado, para tal efecto deberá implementar políticas, estrategias, métodos y procedimientos internos para su buen funcionamiento.

Es indelegable. La ley exige 1 reunión mensual.

- El Vicepresidente (preside)
- La Corte Suprema de Justicia -CSJ-
- [Fiscal General del Ministerio Público](#) [19] - MP -
- La [Procuraduría General de la Nación](#) [20] -PGN-
- El [Ministerio de Gobernación](#) [12] -MINGOB-
- El [Ministerio de Defensa Nacional](#) [21] -MINDEF-
- El [Ministerio de Finanzas Públicas](#) [5] -MINFIN-

•

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-

Fundamento Legal: creado con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional Decreto Número 63-91 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 23

Los objetivos generales son dirigir y coordinar el desarrollo científico y tecnológico nacional y conducir adecuadamente el Sistema a través de la preparación, ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico (Decreto No. 63-91 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 34-94 Reglamento de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional).

4 reuniones anuales. Puede ser delegable.

- El Vicepresidente de la República (preside)
- El [Ministro de Economía](#) [7]-MINECO-
- [Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República](#) [22]
- [Cámara de Industria](#) [23]
- [Cámara del Agro](#) [24]

- [Cámara Empresarial](#) [25]
- [El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala](#) [26] -USAC-
- Representante de las Universidades Privadas
- [Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de Guatemala](#) [27]

• Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-

Fundamento Legal: Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Artículo 11.

Es el ente rector responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

Se puede delegar en cualquiera de los miembros del Organismo Ejecutivo que forman parte del CONASAN, debiéndolo notificar por escrito a todos los representantes de dicha entidad.

Son 4 sesiones ordinarias al año.

- El Vicepresidente de la República, quien lo preside:
- El [Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) [18] -SESAN-
- El [Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación](#) [2] -MAGA-
- El [Ministro de Economía](#) [7] -MINECO-
- El [Ministro de Salud Pública y Asistencia Social](#) [3] -MSPAS-
- El [Ministro de Educación](#) [4] -MINEDUC-
- El [Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda](#) [11] -MICIVI-
- El [Ministro de Ambiente y Recursos Naturales](#) [9] -MARN-
- El [Ministro de Trabajo y Previsión Social](#) [6] -MINTRAB-
- El [Ministro de Finanzas Públicas](#) [5] -MINFIN-
- El [Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia](#) [28] -SCEP-
- La [Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente](#) [17] -SOSEP-
- Sector Empresarial
- Sector Civil
- * [El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades](#) [29] -ANAM-
- * Comisión del Congreso de la República

* Serán miembros si se considera pertinente

• Consejo Nacional para la Vivienda –CONAVI-

Fundamento Legal: Decreto 09-2012 del Congreso de la República. Artículo 9.

Es una instancia consultora y asesora del ente rector (MICIVI) y tendrá como función ser un órgano deliberativo, consultivo y asesor, con las responsabilidades de proponer, concretar y dar seguimiento a las políticas, estrategias y planes, emitir opiniones, hacer propuestas e impulsar iniciativas en cuanto a la ejecución de programas, proyectos y acciones de los desarrollos habitacionales y su ordenamiento territorial, de sus servicios, equipamiento, a nivel local, municipal, departamental o regional y los mecanismos de seguimiento y auditoría. Así mismo, asesorará, definirá, articulará y coordinará acciones con las entidades del sector vivienda involucradas en los procesos de generación de vivienda digna, adecuada y saludable.

1 reunión anual, en el mes de noviembre.

- Vicepresidente (preside)
- El [Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda](#) [11] -MICIVI-

- [Fondo para la Vivienda](#) [30] -FOPAVI-
- [Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia](#) [28] -SCEP-
- [Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia](#) [15] -SEGEPLAN-
- [Instituto de Fomento Municipal](#) [31] -INFOM-
- [Fondo de Tierras](#) [32] -FONTIERRAS-
- [Registro Genral de la Propiedad](#) [33] -RGP-
- [Registro de Información Catastral](#) [34] -RIC-
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-
- [Asociación Nacional de Municipalidades](#) [29] -ANAM-
- [Asociación Nacional de Constructores de Vivienda](#) [35] -ANACOVI-
- [Federación Nacional de Cooperativas de Vivienda](#) [36] -FENACOVI-
- [Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito](#) [37] -FENACOAC-
- Federación de Organizaciones de Desarrollo del Hábitat Popular -FODHAP-
- [Asociación Bancaria de Guatemala](#) [38] (ABG)
- [Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas](#) [39] (FHA)
- Aseguradoras y Afianzadoras
- Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC / CEUR-
- Universidades Privadas del País
- [Colegio de Ingenieros de Guatemala](#) [40]
- [Colegio de Arquitectos de Guatemala](#) [41]
- Movimiento Guatemalteco de Pobladores -MGP-

•

Comisiones

•

Comisión Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico de Drogas -CCATID-

Fundamento Legal: Decreto 48-92 del Congreso de la República “Ley Contra la Narcoactividad” artículos del 70 al 77.

El objetivo general de CCATID es el estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamientos de las adicciones así como para la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas.

El Vicepresidente puede delegar al Vicepresidente de “La Comisión” (Ministro de Gobernación) para que dirija la reunión.

Son 4 reuniones al año.

- El Vicepresidente de la República, quien la preside;
- El [Ministerio de Gobernación](#) [12] -MINGOB-
- El [Ministerio de la Defensa Nacional](#) [21] -MDN-
- El [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social](#) [3] -MSPAS-
- El [Ministerio de Educación](#) [4] -MINEDUC-
- El [Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación](#) [2] -MAGA-
- El [Ministro de Relaciones Exteriores](#) [13] -MINEX-
- El [Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda](#) [11]-MICIVI-
- La [Fiscal General y Jefa del Ministerio Público](#) [19] -MP-

- Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en contra del Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-

Fundamento Legal: Acuerdo Gubernativo 91-2018.

Objetivo: coordinar los esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre las entidades del Estado que participan dentro de la estructura legal de la prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, con el propósito de coadyuvar al efectivo cumplimiento de la ley dentro de un sistema nacional de prevención, control, vigilancia y sanción de los mismos, respetando la competencia legal y autonomía de cada entidad.

Son 4 reuniones ordinarias. Vence el 21 de mayo del 2026

- El Vicepresidente de la República, quien la preside y coordina.
 - El [Ministro de Relaciones Exteriores](#) [13] -MINEX-
 - El [Ministro de Gobernación](#) [21] - MINGOB -
 - El [Ministro de Defensa Nacional - MDN](#) [21] -
 - El [Ministerio de Economía de Guatemala](#) [7] -MINECO-
 - El [Ministro de Energía y Minas](#) [10] - MEM -
 - [Secretaría de Inteligencia Estratégica de la Presidencia](#) [42]
 - [La Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio](#) [43] -SENABED-
 - El Director de Inteligencia Civil
 - [El Superintendente de Administración Tributaria](#) [44] -SAT-
 - [El Superintendente de Bancos](#) [45] -SIB-
- Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-

La Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), “La Comisión”, tiene por objeto coordinar la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Guatemala, así como proponer las medidas y acciones apropiadas para la realización del plan de trabajo de pala, el cual será coordinado desde la Vicepresidencia de la República, que permita la publicación de informes independientes sobre los pagos realizados por las entidades del sector privado e ingresos recibidos por el Estado de Guatemala, generados por las industrias extractivas de hidrocarburos y minería. Para alcanzar este fin, “La Comisión” promoverá el diálogo con representantes del sector extractivo y de la sociedad civil.

Según el Acuerdo Gubernativo 96-2012 (Artículo 3) Reforma Acuerdo 104-2015, Vence en 2020

- Vicepresidente (preside y coordina)
 - El [Ministerio de Finanzas Públicas](#) [5] -MINFIN-
 - El [Ministerio de Energía y Minas](#) [46] -MEM-
 - El [Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales](#) [47] -MARN-
 - La [Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia](#) [48] -GPAT-
-

Enlaces

- [1] <http://mides.gob.gt>
- [2] <http://www.maga.gob.gt>
- [3] <http://www.mspas.gob.gt>
- [4] <http://www.mineduc.gob.gt>
- [5] <http://minfin.gob.gt/>
- [6] <http://www.mintrabajo.gob.gt/>
- [7] <http://www.mineco.gob.gt>
- [8] <http://mcd.gob.gt>
- [9] <http://www.marn.gob.gt/>
- [10] <http://www.mem.gob.gt/>
- [11] <http://www.civ.gob.gt>
- [12] <http://mingob.gob.gt/>
- [13] <http://www.minex.gob.gt/>
- [14] <http://seprem.gob.gt/>
- [15] <http://vicedrupal.vicepresidencia.gob.gt/www.segeplan.gob.gt>
- [16] <http://www.sbs.gob.gt>
- [17] <http://www.losep.gob.gt/>
- [18] <http://www.sesan.gob.gt/>
- [19] <http://www.mp.gob.gt>
- [20] <http://www.pgn.gob.gt/>
- [21] <http://www.mindef.mil.gt/>
- [22] <http://www.congreso.gob.gt>
- [23] <http://cig.industriaguatemala.com>
- [24] <http://www.camaradelagro.org>
- [25] <http://www.camaraempresarial.org>
- [26] <http://www.usac.edu.gt>
- [27] <http://www.interacademies.org>
- [28] <http://www.scep.gob.gt>
- [29] <http://anam.org.gt>
- [30] <http://www.fopavi.gob.gt/>
- [31] <http://www.infom.gob.gt/>
- [32] <http://www.fontierras.gob.gt>
- [33] <http://www.rgp.org.gt>
- [34] <http://www.ric.gob.gt/>
- [35] <http://construguate.com>
- [36] <http://fenacovi.wordpress.com>
- [37] <http://www.micoope.com.gt>
- [38] <http://abg.org.gt>
- [39] <http://vicedrupal.vicepresidencia.gob.gt/fha.gob.gt>
- [40] <http://cig.org.gt/>
- [41] <http://colegiodearquitectos.org.gt/>
- [42] <http://www.sie.gob.gt/portal/>
- [43] <http://www.senabed.gob.gt>
- [44] <http://portal.sat.gob.gt/portal/>
- [45] <http://www.sib.gob.gt>
- [46] <http://mem.gob.gt>
- [47] <http://marn.gob.gt>
- [48] <http://transparencia.gob.gt>